



Facultad de Derecho Especialización en Cumplimiento y
Anticorrupción

Tema:

**Reforma del protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y
violencia basada en género y orientación sexual de la Universidad Metropolitana**

**Trabajo de Titulación para la obtención del Título de
Especialista en Cumplimiento y Anticorrupción**

Postulantes:

Carlos Alberto Amaya López

María Belén Corredores Ledesma

Tutor:

Gonzalo Hidalgo

Quito, julio, 2023

RESUMEN

El presente resumen ejecutivo presenta una propuesta de reforma al Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basados en Género y Orientación Sexual de la Universidad Metropolitana (UMET). El Protocolo original, implementado en el año 2020, fue creado en respuesta a la exigencia de la entidad estatal competente y se basa en lineamientos generales, pero presenta diversas limitaciones y contradicciones que afectan su eficacia en la prevención y atención de estos problemas en la comunidad académica.

El objetivo principal de la reforma es adaptar el Protocolo a un modelo de compliance más efectivo y eficaz, que garantice un ambiente seguro y libre de violencia para todos los miembros de la UMET. Para ello, se propone una serie de cambios y mejoras en diferentes aspectos:

Modelo Sancionatorio: Se sugiere reestructurar el marco normativo del Protocolo, eliminando referencias inapropiadas como la LOSEP, y añadiendo las normas internas específicas de la UMET relacionadas con igualdad de género y violencia.

Modelo Preventivo: Se propone mejorar la política preventiva en materia de acoso, discriminación y violencia. Esto implica una implementación efectiva de campañas de sensibilización, capacitaciones y charlas educativas dirigidas a estudiantes, docentes y funcionarios.

En conclusión, la reforma al Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basados en Género y Orientación Sexual de la UMET busca crear un modelo de compliance sólido, que permita a la institución mitigar futuros riesgos, de manera efectiva a los casos de violencia y acoso, brindando protección y apoyo a las víctimas, y estableciendo sanciones claras para los agresores. El enfoque preventivo, mediante campañas educativas y capacitaciones, se vuelve fundamental para crear un ambiente académico seguro y respetuoso para todas las personas que formen parte de la comunidad universitaria. La implementación de esta reforma deberá ser liderada por el Departamento de Bienestar Estudiantil y contar con la participación del Consejo Académico Superior y la Procuraduría Nacional, entre otros actores relevantes, para asegurar su éxito y efectividad en la UMET.

Palabras clave: Protocolo, riesgos, políticas de cumplimiento, prevención, acoso, abuso, violencia, reforma.

ABSTRACT

This executive summary presents a proposal to reform the Protocol for Prevention and Action in Cases of Harassment, Discrimination and Violence Based on Gender and Sexual Orientation of the Metropolitan University (UMET). The original Protocol, implemented in 2020, was created in response to the requirement of the competent state entity and is based on general guidelines, but it presents various limitations and contradictions that affect its effectiveness in the prevention and care of these problems in the community. academic.

The main objective of the reform is to adapt the Protocol to a more effective and efficient compliance model, which guarantees a safe and violence-free environment for all UMET members. To this end, a series of changes and improvements are proposed in different aspects:

Sanctioning Model: It is suggested to restructure the normative framework of the Protocol, eliminating inappropriate references such as the LOSEP, and adding the specific internal regulations of the UMET related to gender equality and violence.

Preventive Model: It is proposed to improve the preventive policy on harassment, discrimination and violence. This implies an effective implementation of awareness campaigns, training and educational talks aimed at students, teachers and officials.

In conclusion, the reform of the Protocol for Prevention and Action in Cases of Harassment, Discrimination and Violence Based on Gender and Sexual Orientation of the UMET seeks to create a solid compliance model that allows the institution to mitigate future risks, effectively to cases of violence and harassment, providing protection and support to the victims, and establishing clear sanctions for the aggressors. The preventive approach, through educational campaigns and training, becomes essential to create a safe and respectful academic environment for all the people who are part of the university community. The implementation of this reform must be led by the Student Welfare Department and have the participation of the Higher Academic Council and the National Attorney's Office, among other relevant actors, to ensure its success and effectiveness at UMET.

Keywords: Protocol, risks, compliance policies, prevention, harassment, abuse, violence, reform.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes.

Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.



Carlos Alberto Amaya López

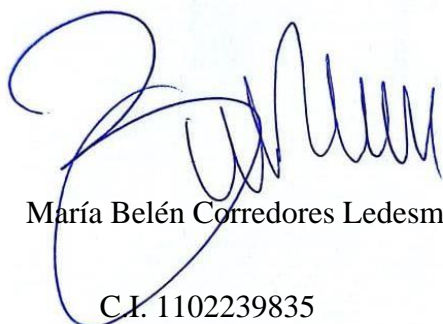
C.I. 1718161183

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes.

Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.



María Belén Corredores Ledesma
C.I. 1102239835

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1. Reforma de del protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual de la Universidad Metropolitana.

Propuesta de reforma al Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basados en Género y Orientación Sexual de la Universidad Metropolitana (UMET). El Protocolo original, implementado en el año 2020, fue creado en respuesta a la exigencia de la entidad estatal competente y se basa en lineamientos generales, pero presenta diversas limitaciones y contradicciones que afectan su eficacia en la prevención de riesgos eminentes y atención de estos problemas en la comunidad académica.

2. Matriz de procedimiento sancionador.

La matriz del procedimiento sancionador es una herramienta esencial dentro del Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basados en Género y Orientación Sexual en la Universidad Metropolitana (UMET). Esta matriz, ilustra gráficamente las acciones específicas que deben seguirse según el tipo y gravedad de la conducta violenta o acosadora. Proporciona una guía clara para la toma de decisiones en cada caso, incluyendo la identificación de conductas repetitivas, el alcance de las sanciones y las medidas de protección y apoyo a las víctimas. Asimismo, la matriz del procedimiento sancionador garantiza un proceso justo y equitativo, asegurando que los agresores enfrenten consecuencias apropiadas y contribuyendo a un ambiente universitario seguro y respetuoso para todos.

3. Ejecución de socialización

Con el propósito de sociabilizar, se llevó a cabo el taller de socialización del protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual de la Universidad Metropolitana, en la cual participaron estudiantes de las sedes de Quito y Guayaquil. Esta charla fue realizada conjuntamente con la coordinadora del departamento de bienestar y el representante del gobierno estudiantil.

Cumplimiento; el segundo fue la socialización de la propuesta de Políticas de Cumplimiento de la compañía; y, el tercero, refirió a los compromisos con el Cumplimiento, asumidos por el personal.

4. Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores de la Universidad Metropolitana:

Este reglamento busca prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación, acoso o violencia basada en la identidad de género, orientación sexual u otras características protegidas por la ley. Su objetivo principal es promover un ambiente inclusivo y respetuoso en la universidad, donde cada individuo se sienta valorado y pueda desarrollarse plenamente sin enfrentar barreras injustas.

5. Reglamento que regula el procedimiento disciplinario para los estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad Metropolitana.

El reglamento podría contemplar diferentes tipos de faltas, tanto académicas como de comportamiento, y definir las sanciones correspondientes para cada caso. También podría incluir garantías de debido proceso, asegurando que los acusados tengan derecho a presentar su defensa y a recibir una decisión imparcial por parte de un órgano disciplinario.

6. Presentación del trabajo de titulación

Corresponde a un archivo en formato Power Point que contiene la descripción de los criterios desarrollados en el trabajo de titulación.